



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 869.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 18 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DRCT/N° 314/2024 del 14 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la Ministra María Romy Romero Meza, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, para participar de la Reunión de la Red Iberoamericana de Diplomacia Cultural (RIDCULT), que se llevará a cabo el 28 y 29 de octubre de 2024, en la ciudad de Córdoba, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento cubrirá los pasajes aéreos y la estadía para la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesaria la provisión del viático proporcional, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático proporcional al destino, a favor de la Ministra **María Romy Romero Meza**, con cédula de identidad civil número 2.938.715, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, para participar de la Reunión de la Red Iberoamericana de Diplomacia Cultural (RIDCULT), que se llevará a cabo el 28 y 29 de octubre de 2024, en la ciudad de Córdoba, Reino de España.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____